189

Contrato CD Nº 119/2013

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **IRUN INGENIERIA** con **RUC Nº 1169493-9**, domiciliada en la calle Avda. Madame Lynch N° 1807 c/Cnel. Alejo Silva, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor José Tomas Irún García**, con Cédula de Identidad N° 1.169.493, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES ELÉCTRICOS PARA EL INTERIOR DEL PAÍS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Mantenimiento y Reparación de Generadores Eléctricos para el Interior del País.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del Proveedor.
e) La Resolución de adjudicación F.G.E. Nº 3608 de fecha 19 de agosto de 2013.
f) Notificación del Contratante al Vencedor sobre la Adjudicación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Abierto, está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*003*	*05*	*00*	*240*	*10*	*1*	*4*	*10.000.000*
2013	*2*	*003*	*10*	*00*	*240*	*30*	*1*	*16*	*10.000.000*

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 32, con el ID Nº 255170.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato Abierto, es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 32, convocado por el Ministerio Público. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 3608 de fecha 19 de agosto de 2013.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato, es a partir de la firma del mismo y una duración hasta el 31 de diciembre de 201

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

IRUN ARGENTINA
PROYECTOS - CALCULOS - MONTAJES
Eléctrica - Automotriz
Avda. Mariscal Lopez c/ Cnel. Alejo Silva - Tel.: (595-21) 674 800

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	**Mantenimiento y Reparación del generador diesel de la fiscalía del Chaco**			
	Control de batería y carga de agua destilada	1	60.000	60.000
	Limpieza y Reapriete de tablero de control.	1	600.000	600.000
	Cambio de aceite lubricante del Carter.	1	400.000	400.000
	Limpieza de filtro de aire	1	60.000	60.000
	Cambio de líquido refrigerante del radiador.	1	200.000	200.000
	Control y ajuste de correa.	1	60.000	60.000
	Limpieza y reapriete de tablero de conmutador.	1	1.800.000	1.800.000
	Verificación y prueba de sistema eléctrico del motor (cambio de repuestos menores de ser requerido)	1	400.000	400.000
	Cambio de 1 filtro de combustible.	1	180.000	180.000
	Cambio de 1 filtro de aceite.	1	190.000	190.000
	Cambio de aceite motor TW 40 (10 litros)	1	450.000	450.000
	Cambio de Batería (si corresponde)	1	900.000	900.000
	Pruebas de arranque y parada:			
	a) en modo "manual" sin transferencia de carga	1	300.000	300.000
	b)en modo "test" sin transferencia de carga	1	300.000	300.000
	c) en modo "automático" con transferencia de carga durante 20 minutos, tomando lectura de los parámetros de operación, presión de aceite, temperatura, horas de operación, etc.	1	400.000	400.000
2	**Mantenimiento y Reparación del generador diesel de la fiscalía de Villarrica**			
	Control de batería y carga de agua destilada	1	60.000	60.000
	Limpieza y Reapriete de tablero de control.	1	600.000	600.000
	Cambio de aceite lubricante del Carter.	1	300.000	300.000
	Limpieza de filtro de aire	1	60.000	60.000
	Cambio de líquido refrigerante del radiador.	1	180.000	180.000
	Control y ajuste de correa.	1	60.000	60.000
	Limpieza y reapriete de tablero de conmutador.	1	1.700.000	1.700.000
	Verificación y prueba de sistema eléctrico del motor (cambio de repuestos menores de ser requerido)	1	400.000	400.000

Lic. Pablo [illegible]gas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

IRUN INGENIERIA
PROYECTOS - CÁLCULOS - MONTAJES
Electromecánica y Automotriz
Avda. Madame Lynch N° [illegible] c/ Cap. [illegible] Silva - Tel.: (595-21) 674 800
Asunción - Paraguay

	Cambio de 1 filtro de combustible.	1	170.000	170.000
	Cambio de 1 filtro de aceite.	1	180.000	180.000
	Cambio de aceite motor TW 40 (10 litros)	1	400.000	400.000
	Cambio de Batería (si corresponde)	1	800.000	800.000
	Pruebas de arranque y parada:			
	a) en modo "manual" sin transferencia de carga	1	300.000	300.000
	b)en modo "test" sin transferencia de carga	1	300.000	300.000
	c) en modo "automático" con transferencia de carga durante 20 minutos, tomando lectura de los parámetros de operación, presión de aceite, temperatura, horas de operación, etc.	1	400.000	400.000

El Contrato Abierto, se realizará, conforme al siguiente detalle:

Ítem 1: desde un monto mínimo de **guaraníes doce millones (Gs. 12.000.000)**, hasta el monto máximo de **guaraníes veinticuatro millones (Gs. 24.000.000)**, siendo ejecutado en el presente ejercicio fiscal la suma de **guaraníes doce millones (Gs. 12.000.000)** y la suma de **guaraníes doce millones (Gs. 12.000.000)** sujeto a la aprobación del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2014.

Ítem 2: desde un monto mínimo de **guaraníes ocho millones (Gs. 8.000.000)**, hasta el monto máximo de **guaraníes dieciséis millones (Gs. 16.000.000)**, siendo ejecutado en el presente ejercicio fiscal la suma de **guaraníes ocho millones (Gs. 8.000.000)** y la suma de **guaraníes ocho millones (Gs. 8.000.000)** sujeto a la aprobación del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2014.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **VISION BANCO** con **Cuenta Corriente N° 90004918/5.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El plazo de la prestación de los servicios es de: Para el ITEM N° 1 Mantenimiento preventivo y correctivo trimestral, cada 200 horas de funcionamiento del grupo generador y para el ITEM N° 2 Mantenimiento preventivo y correctivo semestral.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Fiscalía de Villarrica y Fiscalía del Chaco.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato, estará a cargo de la Dirección de Centros Regionales.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Lic. Pablo Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas Ministerio Público

IRUN INGENIERIA PROYECTOS · EQUIPOS · MONTAJES Electromecánica Automatriz Avda. Madame Lynch N° 150 c/ C.A. Mariscal López Silva - Tel.: (595-21) 674 800 Asunción - Paraguay

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del valor total del contrato.
La garantía de cumplimiento se hará por medio de una Póliza de Seguros o Garantía Bancaria.
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 28 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

10. MULTAS.

El valor de las multas será de 1% por cada semana de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato..

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 4 (cuatro) páginas numeradas, de conformidad con la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 29 días del mes de agosto del año dos mil trece.

Lic. Pablo Vargas
Dto. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

IRUN INGENIERIA
PROYECTOS - CALCULOS - MONTAJES
Electromecánica - Automotriz
Avda. Madame Lynch Nº 1607 c/ Cnel. Alejo Silva - Tel.: (595-21) 674 800
Asunción - Paraguay

José Tomas Irún García
IRUN INGENIERIA